

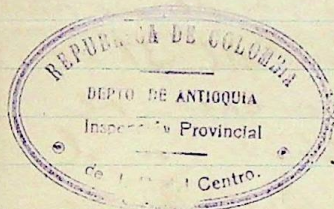
11
"Acuerdo N.º 7. = (Por el cual
se aprueba un ~~contrato~~) = El Consejo Mun-
icipal de Enrijado, acuerda: 1.º abtinir
co, escriptare en todas sus partes en con-
trato que se inserta a continuación = Con-
trato N.º 7. = Entre los suscritos a saber,
Javier Díez, Personero Municipal de Enrija-
do, por una parte; y Baltasar Romués en
su propio nombre por la otra, y del
mismo vecindario, se ha celebrado un con-
trato que para su validez necesita la
aprobación del Honorable Consejo. = Primeros
= El Señor Romués da en arrendamiento al
Municipio de Enrijado por el término de un año
que se contará del 1.º de Enero al 31 de
Diciembre del presente año, una casa de
Tapias y tejas de su propiedad situada en el
pueblo de "Las Pabas" de este Distrito, para
que funcione en ella la Escuela de varones
de la "ciudad". = Segundo. = El canon del a-
rrendamiento es el de nueve pesos oro mensuales
(\$9.-) que el Señor Romués podrá cobrar por
trimestres vencidos previa la presentación de la
cuenta respectiva debidamente legalizada. = Ter-
cero. = Queda el Distrito obligado a entregar al
Señor Romués la casa en el mismo estado
en que hay la recibe, salvo las deterioros que
acuerden por causas fortuitas. = El presente
contrato no tendrá valor el día en que la
Dirección de S. Páblico así lo ordenare por con-
to incommoente para la buena marcha del Ramo,
o por clausura de la Escuela. Para constancia se
firmo con testigos en Enrijado a treinta de
Enero de mil novecientos veintidos = Javier Díez
= Baltasar Romués = Jps. = Eliseo Sabatunga R. =
Jps. Juan M. Calle. = Dado en Enrijado, a

27 de Julio de 1922, después de haber sido
discutidos y aprobados en dos debates que se
verificaron en distintos días. = El Presidente
= Pedro N. Uribe P. = Francisco A. Calle L. = sus
= Recibido by 3 de Marzo de 1922 = Eliseso
Saldaña R. = sus = Alcaldía Municipal
= Corrijado, Marzo 3 de 1922 = Publique
y expedite = Heliodoro Zapataf. = Eliseso Sal
daña R. = sus. "

Es copia

Corrijado, Marzo 7 de 1922

Eliseso Saldaña R.
sus



Medellín, 21 de marzo de 1922

Visto-Bueno.

Luis P. Escobar

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 22 de Marzo ¹²

de 192 2 y a despacho.

Pablo E. Duguet

Gobernación del Departamento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.—SECCIÓN I.^a

Medellín, 24 de Marzo de 1922

Apruébase el Acuerdo N.^o 7 de fecha 3 de Marzo

de 1922 del Distrito de Envigado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Marcos

El Secretario de Gobierno,

Francisco de P. Ríos